

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2016, de la Gerente de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea por la que se declara desierta la convocatoria para la provisión transitoria, mediante Comisión de Servicios del puesto de trabajo F 924 Técnico/a de Prevención (VICEGERENCIA DE PERSONAL).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 14 de marzo de 2016, de la Gerente de la UPV/EHU se anunció la convocatoria referida en el epígrafe,

Segundo.- La publicación de la relación definitiva de personas aspirantes admitidas a la convocatoria de referencia se produjo por Resolución de 18 de abril de 2016, no habiéndose presentado ninguna persona candidata.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Resultan de aplicación a la presente convocatoria:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.
- El Acuerdo de regulación de condiciones de trabajo para el personal de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (Resolución de 23 de octubre de 1996, publicada en BOPV de 12 de noviembre de 1996).
- El Acuerdo de 1 de julio de 2014, de la Comisión de Planificación del PAS Funcionario, relativo al establecimiento de un procedimiento baremado de asignación de comisiones de servicio al PAS Funcionario ratificado en Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2014 (BOPV de 27 de agosto de 2014)
- La Resolución por la que se realiza la convocatoria y demás normativa de general y de concordante aplicación.

Segundo.- Esta Gerencia es competente, por delegación, para dictar esta Resolución, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por Resolución de 30 de enero de 2013, del Rector de la UPV/EHU, sobre estructura y determinación de las áreas de funcionamiento de su equipo de gobierno y de delegación de competencias (BOPV de 13 de febrero de 2013).

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas,

RESUELVE

Primero: Declarar concluido el procedimiento y desierta la convocatoria del puesto de trabajo que se detalla en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.- Publicar la presente Resolución y anexo/s correspondientes en la página web de la UPV/EHU (Personal de Administración y Servicios. Selección y Provisión. Convocatorias internas).

Tercero.- Notificar la presente Resolución a la administración de la <Lugar Trabajo>. Tome nota la Sección de PAS.

Quinto.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente ante esta Gerencia recurso de reposición en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses. Dichos plazos se contarán a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en los medios anteriormente señalados.

Leioa, 18 de abril de 2016

Por delegación de competencias del Rector: Resolución de 30 de enero de 2013
(Boletín Oficial del País Vasco de 13 de febrero de 2013)

La Gerente de la UPV/EHU

Miren Lorea Bilbao Arteche



ANEXO I COMISIÓN DE SERVICIOS 14-3-2016

Denominación: Técnico/a de Prevención
Jornada: Normalizada
Ref.: F 924
Dotación: 3
Nivel: 25
Grupo: A
Cuerpo o Escala: Técnica de Gestión
Perfil lingüístico: 3; 31 de enero de 2014
Centro: VICEGERENCIA DE PERSONAL
Campus: ÁLAVA/ARABA
RE: Haber cursado el programa de formación para el desempeño de las funciones de nivel superior con especialización en Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada
Fecha de efectos: